

S.O. 27-01-2017

Folio No. 1275

*mil doscientos  
setenta y cinco*

*- 1275 -*

**ACTA No. 103 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DE PORTOVELO DE FECHA VIERNES 27 DE ENERO DEL 2017**

En la ciudad de Portovelo, Provincia de El Oro, a los veintisiete días del mes de Enero del año dos mil diecisiete, siendo las nueve horas, previa convocatoria realizada, en el Salón de la Ciudad Arturo Aguilera Salazar, la señora Rosita Paulina López Sigüenza, Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portovelo, instaló la sesión ordinaria con la asistencia del Ing. Javier Arnaldo Pacheco Aguilar, Vicealcalde y los Concejales señor Marco Arrobo Machuca, Ing. Ronald Beltrán Apolo, Dr. Jaime Espinosa Espinosa, Señor Hugo Macas Acaro, presentes Ab. Aníbal Sarango Morales, Procurador Síndico y actúa la Abg. Narciza Pineda L., Secretaria del Concejo, para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Constatación del Quórum.
2. Aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación de la Acta anterior.
4. Análisis y aprobación en primer debate de la Codificación de la Ordenanza de Organización del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
5. Asuntos varios.

1. **CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM**, de secretaria se procede a constatar el quórum, ya constatado y existiendo unanimidad, se procede a continuar con el siguiente punto del Orden del Día.
2. **APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**, de secretaria se procede a la votación para la aprobación del orden del día por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el Orden del Día establecido.
3. **LECTURA Y APROBACIÓN DE LA ACTA ANTERIOR**, a través de secretaría se da lectura al Acta N°102 de fecha 20 de Enero del 2017 de la sesión ordinaria.

Ing. Ronald Beltrán manifiesta, mi pregunta es, porque se pone que esta ordenanza está aprobada en primer debate, la vez pasada se quedó que se la iba a unificar y no se la aprobó en primer debate, se quedó en que iban a hacer una unificación y de ahí si se la iba a presentar para el primer debate, así se quedó.

Dr. Jaime Espinosa, que se haga la corrección necesaria porque no se la analizó y no se la discutió en primer debate.

Ab. Aníbal Sarango, puede que a la señora secretaria en la narración se le fue por alto, efectivamente, se pidió que las dos se hagan una solo, es decir se unifique, no se la analizó por eso se les entregó la anterior y se la hizo como va a quedar, entonces sería lo correcto que se apruebe en primer debate.

Sra. Alcaldesa, lo que se quedo fue unificar las dos ordenanzas.

Ing. Javier Pacheco, que se asiente una razón indicando de que, por error involuntario de la señora secretaria no se puso como pidió el concejo.

S.O. 27-01-2017

Folio No. 1276

mil doscientos  
setenta y  
seis

Ya culminada la lectura de la misma a través de secretaría se procede a la votación para la aprobación del acta N°102 de fecha 20 de Enero del 2017 de la sesión ordinaria.

Sr. Marco Arrobo, la apruebo, pero que se haga la aclaración de que la ordenanza no fue aprobada en primer debate.

Ing. Ronald Beltrán, aprobado, pero que se haga constar que no fue aprobada en primer debate la ordenanza.

Dr. Jaime Espinosa, aprobado con las correcciones mismas de que no se discutió, ni esa analizó esa ordenanza en primer debate.

Sr. Hugo Macas, que se haga la corrección de que no fue aprobada en primer debate, la apruebo.

Ing. Javier Pacheco, aprobada el acta con las correcciones.

Sra. Rosita Paulina López, aprobada con las correcciones necesarias conforme se dio en la sesión anterior.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar el acta N° 102 de la sesión ordinaria, de fecha 20 de Enero del 2017.

La señora secretaria Abg. Narciza Pineda Labanda hace la aclaración que: de forma involuntaria hizo constar en el acta de fecha 20 de enero del 2017, de la sesión ordinaria, que la Codificación de la Ordenanza de Organización del Consejo Cantonal de Protección de Derechos fue aprobada en primer debate, la misma que indica que no fue aprobada en primer debate, sino el consejo resolvió que se codifique la Ordenanza de Organización, Creación y Funcionamiento del Sistema de Protección Integral del Cantón Portovelo con el proyecto de Ordenanza de Organización del Concejo Cantonal de Protección de Derechos.

**6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS.**

Sra. Alcaldesa, señores concejales está a consideración de ustedes para proceder al análisis de la ordenanza, están de acuerdo para que la señora secretaria vaya leyendo artículo por artículo y se la va analizando en ese momento.

A través de secretaria se da lectura a la Codificación de la Ordenanza de Organización del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, ya concluida la lectura se procede a su análisis.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, compañeros concejales ya se dio lectura a la nueva ordenanza, si tienen alguna observación.

Ing. Ronald Beltrán, estaba revisando otra ordenanza, no sería también bueno de poner un representante de los GADs rurales dentro de la integración, en la revisión que realicé justamente coincidía lo mismo pero faltaba en este caso en la conformación.

*nul desquendo  
sentencia y  
sieste  
-1277-  
u*

Ing. Javier Pacheco, sino me equivoco, en las defensorías comunitarias ahí tiene que formarse una celula barrial.

Ing. Ronald Beltrán, estuve revisando y veía que en otros municipios que también habían puesto un representante de los GADs rurales dentro del concejo mayoritario del cantón Portovelo, yo creo que sería bueno considerarlo también porque a la final un representante también de los GADs rurales, podrían ayudar en algo.

Ab. Aníbal Sarango, para acotar a la inquietud del compañero concejal la situación es que, si ustedes no recuerdan, ya existe una directiva elegida y hay un reglamento interno sería bueno por disposición de ustedes aprovechar que se necesita que se ingrese un representante más se podría acoger, pero para cubrir esa perspectiva hay un artículo, que no tengo el numeral en la mano que especifica que en cada parroquia, sector, barrio se puede crear una matriz una cedula de trabajo conjuntamente con la principal.

Ing. Ronald Beltrán, otra pregunta en la parte del perfil de la secretaria o secretario dice: la experiencia en áreas afines a las temáticas de igualdad, tiene que ser de Protección de Derechos y en el caso de que no exista en el cantón.

Ab. Aníbal Sarango, ósea eso es una normativa un requisito, pero al personal incluso ya se lo delegó provisionalmente, está siendo preparado y el día lunes tiene charlas de unas matrices y como tienen que ir organizando, porque supuestamente el técnico sociólogo Walter Mendoza nos indicaba que necesitamos levantar esa parte de esa institución por eso mismo se lo ha convocado a varias reuniones ya con esta es la tercera capacitación, entonces es con el ánimo que vayan organizando ya como deben hacer este tipo de sesiones, convocatorias y todo lo demás.

Ing. Ronald Beltrán, porque estaba revisando y observaba que ponían una experiencia mínima de dos años que tenían que tener este tipo de secretario más o menos, porque ustedes saben que los derechos de los niños y niñas hay que tener mucho cuidado, incluso aquí mismo dice en el art. 29 este secretario debe ser financiado por el municipio.

Ab. Aníbal Sarango, aquí mismo dice un funcionario público o contratar uno, para evitarnos ese gasto de contratar uno se ha designado un funcionario público, que ya cobrar su sueldo a parte que por la misma función va a cumplir las dos, está como encargado provisional no más, claro que lo correcto sería tener un especialista que sería excelente, pero no hay el dinero para contratarlo.

Ing. Ronald Beltrán, ahí como se aplicaría entonces.

Ab. Aníbal Sarango, a través de capacitación y ya se está capacitando el personal que está encargado.

Sr. Marco Arrobo, dice también y experiencia a fin.

Ing. Ronald Beltrán, habría que ver para segundo debate que se puede aportar.

Dr. Jaime Espinosa, en lo que tiene que ver dice, relacionado a la sociedad civil representantes de cada una de las siguientes instancias.

mil doscientos  
setenta y  
Ocho  
-1278-

Sr. Marco Arrobo pregunta, en cual artículo está Dr.

Dr. Jaime Espinosa, en el Art. 5, usted que elaboró la ordenanza debe saber, de la sociedad civil dice, un representante de las mujeres, de los barrios y ciudadelas, representante de la niñez, adolescencia, juventud, personas adultas mayores (Grupo juvenil y Asociación de Jubilados); no será mejor que se pongan un representante de cada una de las organizaciones legalmente constituidas en el cantón, porque aquí hay Junta Cívica, hay una asociación también de Discapacidades, porque aquí dice: Representantes de Personas con Discapacidad, se puede aquí asomar que a cualquiera que está ahí se lo pone pero tiene que haber alguien que esté legalmente constituido, le pregunto a usted compañero Marco Arrobo, no considera que mejor sería así.

Ing. Javier Pacheco manifiesta, yo le voy a contestar señor concejal, la vez anterior la señora Alcaldesa ya realizó una reunión del Consejo Cantonal de la Niñez y la Adolescencia en ese entonces ahora Consejo Cantonal de Protección de Derechos en la Casa Patrimonial de la Deportiva, donde se convocó a todos los gremios, se conformó y ya existe esa conformación, existe un borrador creo que en secretaria lo tiene donde está el representante de Discapacidades, el representante de la Sociedad Civil, de los Jubilados, bueno de todos ellos, incluso un representante de ahí y como anécdota dijo si es que le iban a pagar un sueldo, cuando dijeron que no iba a haber sueldo, bueno no se retiraron pero se quedaron al margen de la situación.

Dr. Jaime Espinosa, que hayan nombrado hace meses no sé, pero aquí en la ordenanza tendría que especificar que vaya un representante de cada organización legalmente constituida del cantón Portovelo.

Ing. Javier Pacheco, podría ser no hay ningún problema.

Dr. Jaime Espinosa, porque la ordenanza entra en vigencia a partir desde el día que se le apruebe, no de lo que ya está, que se hayan reunido y que no hayan asistido.

Sr. Marco Arrobo, recuerdo que en ese proceso que se hizo la elección si se convocó a todos los señores de todos los gremios.

Ing. Javier Pacheco, fue uno también de la Dirección de Educación.

Ing. Ronald Beltrán, pero aquí no consta, por eso le digo que ni el de salud.

Ing. Javier Pacheco, entonces tendría que ir de salud y de educación, pero el de educación sí estuvo en la reunión.

Ing. Ronald Beltrán, bueno yo creo que sí debería ir y como está en primer debate ya se le dio lectura.

Sr. Marco Arrobo, cuando se realiza la invitación ahí se invita a todos.

Dr. Jaime Espinosa, claro, pero debe constar en la ordenanza.

Sra. Secretaria pregunta, que más debería incluir.

*mi delegado  
señor y no  
-1279-  
a*

Ing. Ronald Beltrán manifiesta, un delegado del Ministerio de Educación, un delegado del Ministerio de Salud Pública.

Sr. Marco Arrobo, de pronto también no sería el del transporte, porque igual en vista de que el transporte está aplicando lo que es el servicio de movilidad, lo que la palabra mismo lo dice el transporte, ellos están siempre llevando en las emergencias niños, niñas, personas con discapacidad de pronto para que ellos sepan también.

Ing. Ronald Beltrán, pero ahí entraría únicamente un representante del sindicato.

Sr. Marco Arrobo, pero si esta la representación que es el Sindicato de Choferes.

Dr. Jaime Espinosa, pero ya involucra lo que estoy diciendo, un representante de las organizaciones legalmente constituidas ahí ya están todos, en esto explíqueme compañero en el Art. 9, como es eso, elección de los miembros de la Sociedad Civil, las y los miembros titulares y suplentes de la sociedad Civil, previa petición del Alcalde designarán a sus representantes para que integren el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, como es eso.

Sr. Marco Arrobo, en este caso el señor Alcalde o Alcaldesa tendrá que llamar a cada una de las instituciones para poder hacer el nombramiento de los respectivos delegados o delegadas.

Dr. Jaime Espinosa, para la elección de miembros.

Sr. Marco Arrobo, de los miembros del presidente, vicepresidente, vocal y de la secretaria.

Ab. Aníbal Sarango, para reforzar lo que dice el señor concejal, existe ya un reglamento que establece como hacer este tipo de elecciones de este personal.

Dr. Jaime Espinosa, entonces eso tendría que hacernos llegar el reglamento para poderlo revisar.

Ab. Aníbal Sarango, pero eso fue aprobado por ustedes mismo, fue el año pasado.

Dr. Jaime Espinosa, por eso, que nos hagan llegar para poderlo revisar, que me voy a acordar, si cierto puede ser que se aprobó pero adjúntelo, claro hasta para poder agregarle alguna otra cosa más.

Ing. Javier Pacheco, señora secretaria hágales llegar a todos los señores concejales el reglamento.

Sr. Marco Arrobo, es para recordarles compañeros concejales de que todo este proceso que estamos organizándolo nuevamente porque existía un vacío y de lo cual en este momento lo estamos retomando y legalizando como se debe, creo que eso es lo más importante de esta ordenanza, las acotaciones que hacen cada uno de ustedes bienvenido sea para poder organizarse un poquito más lo importante no es detectar la debilidad de la persona lo importante es detectar la debilidad como está constituida la ordenanza para poder sacar adelante el Consejo de Protección de Derechos, eso es lo más importante compañeros.

mil doscientos  
Ochenta  
-1280-

Dr. Jaime Espinosa, no es la debilidad, sino que una ordenanza por eso mismo se la tiene que analizarla y hay que ir corrigiendo algunas cosas.

Ing. Javier Pacheco, en la parte donde comienza la ordenanza, no sé, es una opinión debería ir la Organización, Creación y Funcionamiento del Consejo de Protección de Derechos, antes que el Sistema Integral.

Ab. Aníbal Sarango, en esa parte, el título está a disposición de ustedes, el título que está marcado ahí es un título que ya estaba fijado en la anterior ordenanza, lo que me mandan es codificarlo pero ustedes creen mejor modificar el nombre de la ordenanza esta correcto pero debe ir la palabra codificación.

Ing. Javier Pacheco, por eso Codificación, Organización, Creación y Funcionamiento del Sistema del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Portovelo.

Dr. Jaime Espinosa, ahora ahí también sobre el nombre de la ordenanza no es que tiene que ir una reforma, porque ya está aprobada una ordenanza anterior, así acordamos en la sesión anterior.

Ab. Aníbal Sarango, le explico señor concejal, acordaron unificar, permítame explicarle, dentro de lo que es materia legal para poder armar un tipo de este cuerpo legal en esta ordenanza se establece, lo que sí existe una ordenanza la cual estamos corrigiendo porque hubo un error en la administración pasada, existe una propuesta de ordenanza que los señores concejales lo presentaron ustedes resolvieron que se haga uno solo, o sea unificar, pero dentro del término jurídico para aplicar la ordenanza no se puede aplicar unificar un proyecto de ordenanza o unificar una ordenanza tiene que ser la palabra codificar, por qué codificar?, porque la palabra codificar significa ordenar lo que está desordenado uno solo e ir recopilando de lo uno y lo otro, entonces codificar la ordenanza.

Ing. Javier Pacheco, la vigente la que estaba aprobada en la administración anterior.

Ab. Aníbal Sarango, la vigente, con la última disposición transitoria dice queda derogada la que le sucede a la principal la que estamos ordenando, con esa queda la otra saliente queda derogada y esta queda en funciones.

Dr. Jaime Espinosa, entonces cualquier otra ordenanza que haya hay que ponerle codificar, si necesita reformarla.

Ab. Aníbal Sarango, dependiendo señor concejal, dependiendo de la temática como le digo reformar cuando se reforma uno, dos hasta tres artículos pero aquí estamos unificando dos cuerpos legales, el que ya está vigente, el que está vigente pero está mal digámoslo así.

Ing. Ronald Beltrán, la reforma sería en este caso yo lo entiendo así, digamos cuando las leyes en este caso la COOTAD, la Constitución cambiaran ahí sí sería una reforma.

Ab. Aníbal Sarango, cuando las leyes cambiaron pero de una cosa específica, derogase el artículo tal de la ley tal, de paso se pone lo que se va a subrogar, en este caso no está pasando eso estamos

S.O. 27-01-2017

Folio No. 1281

mil doscientos  
Ocho y  
Uno  
-1281-

unificando la palabra normal pero dentro de lo jurídico es codificar ordenando dos ordenanzas en una sola.

Ing. Ronald Beltrán, propongo que la sometamos a votación.

Dr. Jaime Espinosa, aquí también el Art. 16 debería ponerse cada mes las reuniones ordinarias.

Ab. Aníbal Sarango, eso también le pregunté al técnico, incluso el técnico también va a venir la próxima semana y va a tener una reunión con ustedes.

Ing. Ronald Beltrán, acotando lo que dice, también estaba revisando otra ordenanza ahí ponen cada mes.

Ab. Aníbal Sarango, ahí ustedes pueden ponerla a consideración, no sé.

Ing. Ronald Beltrán, porque para ponerla a cuatro meses no será muy lejos.

Abg. Aníbal Sarango, permítanme que les digo algo, la situación es así como no se les paga no tienen dietas no tienen nada, es complicado que se reúnan cada mes por eso se logra que la colaboración de ellos y solo el concejo se reúna, cuando un caso extremo que sucede o un caso especial ahí se reúnen ellos para poder formalizar este tipo de reunión.

Sr. Marco Arrobo, si ahoritas no ha habido ninguna reunión de lo que se eligió, pero cuando fue la posesión vieron con que ánimo que fueron.

Ing. Ronald Beltrán, ahí tiene potestad el presidente en este caso que preside el Alcalde, él tiene que convocar o sea la máxima autoridad.

Ing. Javier Pacheco, solo cuando sea realmente un caso de emergencia se puede convocarse y eso tiene la potestad la señora Alcaldesa a una sesión extraordinaria, pero no lo veo lógico que casi todas las semanas cuando son de carácter voluntario que solamente vienen por colaborar, entonces a veces disponen de tiempo o no, no lo veo bien, pero pueden proponer, lo que digo que la ordenanza debería quedar en si como: Codificación de Organización, Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Portovelo, así debería de quedar la ordenanza.

Por unanimidad el concejo en pleno resuelve aprobar en primer debate la Codificación de la Ordenanza de Organización, Creación y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Portovelo.

#### 4. ASUNTOS VARIOS.

Sra. Alcaldesa pregunta, alguna situación que quieran tratar señores concejales.

Ing. Ronald Beltrán, señora Alcaldesa no se olvide de lo que la semana pasada le estaba pidiendo relacionado a la vía para tapar algunos huecos.

mil dieciocho  
Echondo y Dos  
-1282-

S.O. 27-01-2017

Folio No. 1282

Sra. Alcaldesa, ya desde ayer empezaron a hacer la limpieza el consejo provincial con el Municipio y el día lunes empiezan a colocar el asfalto.

Dr. Jaime Espinosa, hay quejas de la ciudadanía de lo que no se está respetando la línea de fábrica en las construcciones, es en el caso de la calle de atrás de la escuela Federico Froebel donde antes era la piladora del fallecido Sr. Ángel Torres, esa construcción no está acorde a la línea de fábrica de todas las casas que están alrededor.

Sra. Alcaldesa, ya voy a mandar a realizar una inspección.

Dr. Jaime Espinosa, sobre la aprobación de planos que también no consta la firma de un Arquitecto todos los documentos están con firma solo de Ingenieros Civiles y eso la ley lo dice bien claro que tiene que ir también con la firma de un arquitecto.

Sra. Alcaldesa, perfecto ya vamos a verificar eso.

Sr. Marco Arrobo, señora Alcaldesa también ya le había comentado de las aceras de la ciudadela 28 de noviembre en donde las personas están poniendo nuevamente cemento a su manera, rogaría que mande un técnico para que él les indique como mismo van a quedar las veredas.

Sra. Alcaldesa, no tienen por qué hacerlo porque se les habló clarito y se les ha notificado, el que ha hecho con el dolor del alma se les va tumbando y se le va a ir haciendo conforme está estipulado de cómo van a quedar.

Sr. Marco Arrobo, es que ellos no saben si van a hacer o no.

Sra. Alcaldesa, ya se empezó a hacer la reconstrucción, salvo de las veredas que se quedó porque están haciendo un levantamiento tratando de que todas las veredas queden en el mismo nivel.

Sin más asunto que tratar, siendo las diez horas con veinticinco minutos, la Sra. Alcaldesa clausuró la sesión ordinaria de fecha 27 de Enero de 2017, suscribe la presente acta la Sra. Alcaldesa con la secretaria que certifica.

Sra. Rosita Paulina López Sigüenza  
**ALCALDESA .DEL CANTÓN**



Abg. Narciza Pineda L.  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

